Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3

136/2022

AFIP c/ DAYAN ALFREDO DANIEL s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de junio de 2024.- JMP

Téngase presente lo manifestado y atento el carácter subsidiario de la inhibición general de bienes (arts. 228 y 534 CPCC), deberá previamente acompañar el oficio de embargo librado vía SOJ actualizado y acreditar el resultado del mismo, como así también, informar si ha trabado el embargo sobre cuenta de terceros ordenado con fecha 20/3/23, debiendo en caso afirmativo acreditar el mismo y su resultado.

Elías Alfredo Tapia

Juez Federal

PRS

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2024.06.16 11:23:17 ART

#36159172#415518378#20240610104454401